

Panamá, 18 de octubre de 2019

Ingeniero
MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro
MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE).
E. S. D

Señor ministro:

Yo, **ROBERTO HERNÁNDEZ MEDINA**, ciudadano panameño, mayor de edad, portador de cédula de identidad personal N° **8-459-961**, con dirección en Calle Tabenilla – Edificio N° 780 - Balboa, Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, con teléfono 314-3100 y Correo electrónico:roberto.hernandez@constructorameco.com, en esta ocasión y actuando en representación de la empresa **CONSTRUCTORA MECO, S.A.**, en calidad de Apoderado con Representación Legal, promotor del desarrollo para el Proyecto Denominado **“EXTRACCIÓN Y TRITURACION DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA Y ARENA DE RÍO)”**, a desarrollase dentro del Corregimiento de Rambala, el mismo se ubica en dos zonas de 125.55 has ubicadas en el Distrito de Chiriquí Grande, Provincia de Bocas del Toro demarcados en los planos aprobados por la Dirección de Recursos Minerales e identificados con los números 2010-59, 2010-2060 y 201061, a su vez se hará uso de un polígono de 4 ha + 8001 m² 86 dm² para llevar a cabo todas las actividades de Trituración - Molienda y las relacionadas. Motivo para el cual en esta ocasión llego hasta su despacho con nuestro acostumbrado respeto a fin de solicitar admisión y evaluación del presente **Estudio de Impacto Ambiental Categoría II**, sobre el proyecto en mención.

Este proyecto se llevará a cabo sobre las tierras y áreas con antecedentes de uso previo de Extracción y Trituración de minerales no metálicos (Grava y Arena de Río). Según resolución DIERO IA-407-2010 del 01 de Julio de 2010.

El presente documento está conformado por 15 Numerales y que contiene 334 fojas 188 de Contenido y 146 de Anexos y ha sido elaborado bajo la responsabilidad del Consultor Ambiental Digno Manuel Espinosa, debidamente registrado ante El Ministerio de Ambiente, bajo el registro No I.A.R. 037-98, y la colaboración del Ing. José Pablo Castillo Resolución DIEORA IRC Nº 020-2004 y de la Lic. Ana Lorena Vega. DIEORA IRC - No 013-2007.

Esperando que el mismo cumpla con lo establecido en el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No 155 de 5 de agosto de 2011; y el Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019, que crea la Plataforma para el Proceso de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Sistema Interinstitucional del Ambiente (PREFASIA), a fin de que dicho proyecto sea ambientalmente viable.

Se adjuntan notas y Contrato de Concesión MICI - MECO, copias de cedula notariadas, Certificados de Registro Público y Planos, entre otros documentos a solicitud del Ministerio de Ambiente; en el Art. 39, Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009. Se presenta vía electrónica por PREFASIA.

Agradeciéndole la atención que le presten a la misma;

Atentamente,

Roberto Hernández Medina

Roberto Horne
Céd. 8-459-961

Apoderado con Representación Legal
CONSTRUCTORA MECO, S.A.



Yo, Licdo. ERICK BARCIELA CHAMBERS, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-711-694.

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la cédula del firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por la que la consideramos autentica.